



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2019-01-263233

Tipo: Interna
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS)
Sociedad: 1010208908 - LINA MARIA OLAYA ROLDAN... Exp. 0
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 510-004770

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 8° del Decreto 1023 de 2012 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario; de igual modo, podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

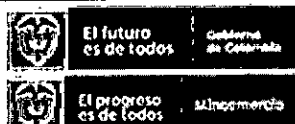
SEGUNDO. Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

TERCERO. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- emitió concepto con oficio No. 20156000119591 del 14 de julio de 2015, mediante el cual señala que la vinculación de supernumerarios está condicionada al término de duración de la vacancia temporal (vacaciones o licencias) o a la labor ocasional y transitoria, y no puede extenderse o prorrogarse indefinidamente en el tiempo, tal como lo señala la Corte Constitucional en sentencia C-401 de 1998.

CUARTO. Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades existe una vacante temporal en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 20, toda vez que su titular, el señor Julio Armando González Palacios de acuerdo con la Resolución No. 500-000381 del 21 de mayo de 2019, se encuentra en licencia ordinaria no remunerada desde el 10 de junio y hasta el 5 de septiembre de 2019.

QUINTO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal se verificó que la señora Lina María Olaya Roldan, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.208.908, cumple con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente para ocupar en calidad de supernumerario el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 20.

SEXTO. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia ordinaria no remunerada del funcionario Julio Armando González Palacios y con el fin de garantizar la correcta e indispensable prestación del servicio, para el cabal



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con Integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas. ITEP
www.supersociedades.gov.co / atencionalcliente@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

funcionamiento de la Entidad, se hace necesario nombrar con carácter de supernumerario en el mencionado empleo.

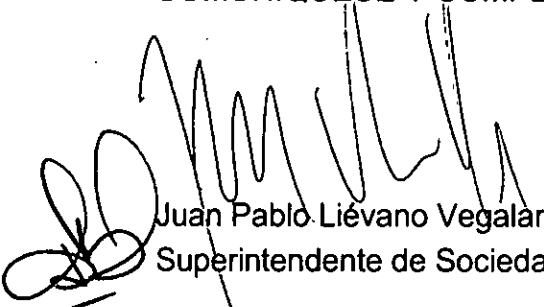
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora Lina María Olaya Roldan, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.208.908, en el empleo Profesional Especializo, código 2028, grado 20, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, con una asignación básica mensual de cinco millones ochocientos setenta y seis mil tres pesos (\$5.876.003), desde la fecha de posesión y hasta el día 5 de septiembre de 2019 inclusive, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2019, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 67519 del 10 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Superintendencia de Sociedades

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Juan Pablo Liévano Vegalara
Superintendente de Sociedades

Nit.	1.010.208.908
Radicación.	SIN
Cod Dep.	510
Folios	2
Cod Tram.	64005
Cod Fun.	S2503
Anexo	0
TRD.	Historia laboral
Revisó:	Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo de Administración de Personal 